CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DEGUA No. 27-2-10017-2021

Riohacha D. E. T. y C., 22 SEP 2021

Señores
JOSE LUIS COTES ARCEO
CC. 77169055 de Valledupar – Cesar
Dirección: CR 11 N° 17-72 Local 2 Barrio Gaitán – Valledupar
Teléfono: 3107145667 - 5749694
E-mail: extincariba@hotmail.com

Asunto: Aceptación Oferta No. **LOTE N° 2**, proceso de Contratación PN DEGUA MIC 008-2021.

El Departamento de Policía Guajira, se permite informar que la propuesta presentada por usted, el día 15/09/2021 a las 17:29 horas, mediante la plataforma SECOP II, al Lote N° 2 del proceso de contratación PN-DEGUA MIC-008-2021; cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**". Por valor de Cinco millones novecientos veinte mil pesos (**$ 5.920.000,00**) M/CTE incluido el valor de IVA.

CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel. GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.176.320 de San Jacinto Bolívar.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guajira (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 21-257 del 14/09/2021, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	Nombre: UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE NIT. 77.169.055-1 Representante Legal: JOSE LUIS COTES ARCEO C.C. No. 77.169.055 Expedida en Valledupar – Cesar Ciudad Notificación: Valledupar – Cesar Dirección: Dirección: CR 11 N° 17-72 Local 2 Barrio Gaitán – Valledupar Teléfono : 3107145667 - 5749694 E-mail: extincariba@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para este proceso se asigna como supervisor al **Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Guajira o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto** , quien deberán cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada, la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y las demás que sean necesarias, teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

FORMA DE PAGO	EL contrato será ejecutado en forma de compraventa de acuerdo al plazo de ejecución del contrato a partir de la expedición de la acta de inicio de ejecución del contrato y la aprobación de la garantía única, deberán ser entregados en su totalidad en una sola entrega en cuanto a la adquisición de los elementos, no se aceptará entregas parciales, dichos elementos se recepcionarán en el Almacén del Comando Departamento de Policía Guajira, donde se verificará su estado, las características técnicas, calidad de los mismos y las cantidades acordadas en el presente proceso contractual, una vez realizado lo anterior el supervisor del contrato realizará el recibido a satisfacción y se procederá al pago del mismo. Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas del Comando Departamento de Policía Guajira, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista. C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios. D). Fotocopia del contrato El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas DEGUA velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos: Razón social y nombre completo del prestador Número de la Factura Mes y año al cual corresponden los servicios facturados Número de contrato y Vigencia Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad. Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato. La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas DEGUA por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Guajira se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

<table>
<tr><td></td><td>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Guajira.

Una vez radicada la factura electrónica y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

DATOS BANCARIOS

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE LUIS COTES ARCEO
CC: 77.169.055
CUENTA N°. 091150276
TIPO DE CUENTA: Ahorro
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presente proceso está amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5321 de fecha 10/09/2021 por valor de $10.000.000,oo, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guajira</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado del presente proceso es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 5.920.000,00) M/CTE incluido el valor de IVA. así:

<table>
<tr><th colspan="2"></th><th colspan="3">LISTA DE PRECIOS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXTINTOR DE 150 LIBRAS ABS SATÉLITE (SUMINISTRO)</td><td>2</td><td>$ 700.000,00</td><td>$ 1.400.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXTINTOR DE 20 LIBRAS ABS (SUMINISTRO)</td><td>27</td><td>$ 50.000,00</td><td>$ 1.350.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABS (SUMINISTRO)</td><td>20</td><td>$ 40.000,00</td><td>$ 800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EXTINTOR DE 3.700 GR SOLKAFLAM (SUMINISTRO)</td><td>7</td><td>$ 110.000,00</td><td>$ 770.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EXTINTOR DE 9.000 GR SOLKAFLAM (SUMINISTRO)</td><td>8</td><td>$ 200.000,00</td><td>$ 1.600.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>64</td><td>$ 1.100.000,00</td><td>$ 5.920.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.</td></tr>
</table>

	C). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en algunos de sus modificatorios, la póliza de garantía única al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b).MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de 60 días calendarios y/o hasta agotar partida presupuestal, lo primero que ocurra a partir del acta de inicio. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, una sola entrega. Los extintores que se adquieren nuevos serán entregados en el Almacén de Intendencia del Comando Departamento de Guajira ubicado en la calle 15 carrera 7 Esquina, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos. Para el caso de recarga de los extintores que están en el Comando Departamento de Guajira ubicado en la calle 15 carrera 7 Esquina y que son objeto de mantenimiento, se recogerán y entregarán en el Comando Departamento de Guajira, todo previa coordinación con el supervisor del contrato quien establecerá las entregas para el mantenimiento conforme a las fechas de vencimiento de los extintores, pudiendo realizarse como mínimo en tres (3) grupos de entrega de forma semanal, con el fin que el comando y las estaciones y unidades adscritas al departamento no quede sin extintores.

	Los costos tanto de la recolección como de la entrega de los extintores serán a cargo del contratista. El contratista deberá entregar la certificación de recarga y mantenimiento de todos los extintores objeto del presente proceso, cuyo servicio deberá realizarse con altos estándares de calidad con el fin de garantizar el perfecto estado y condiciones para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. La totalidad de los extintores deberá ser entregada en el Comando Departamento de Guajira dentro del plazo de ejecución estipulado.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE ELEMENTOS	El lugar de entrega para los extintores que se adquieren, serán ingresados en el Almacén de Intendencia, ubicado, en las instalaciones del Comando Departamento de Guajira, calle 15 carrera 7 Esquina, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos. **Nota:** Los materiales y elementos para oficina y escritorio deben ser de primera calidad, con amplia fecha de vencimiento (si aplica) y será entregado según las cantidades y las condiciones requeridas por el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	60 días calendarios y/o agotar partida presupuestal lo primero que ocurra a partir del acta de inicio.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el señor Comandante del Departamento de Policía Guajira (E), toma la decisión de adjudicar el Lote N° 2; del proceso de contratación PN-DEGUA MIC-008-2021; cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.",** a la Empresa **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE.** Representada legalmente por el señor **JOSE LUIS COTES ARCEO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.169.055 Expedida en Valledupar – Cesar, en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente,

Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA**
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)

Elaborado Por: iT. Ricardo Mario Bermudez Gamez
Analistas Contratos DEGUA
Revisado. Por: ST. Leidy Johana Pérez Castro
Jefe De Contratos DEGUA
Revisado. Por: CT. Edgar Efrandy Tejos Ruiz
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA
Revisado. Por: MY. Carlos Augusto Galvis Cardona
Jefe Área administrativa DEGUA.

Fecha de elaboración: 22/09/2021
Ubicación: procesos contractual 2021 /Ferretería

calle 15 carrera 7 esquina
Teléfonos: 7274444

email: degua.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CANT
1	Extintor de 150 libras ABS satélite 	2
2	Extintor de 20 libras ABS 	27
3	Extintor de 10 libras ABS 	20
4	Extintor de 3.700 gr solkaflam 	7
5	Extintor de 9.000 gr solkaflam 	8

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado ante cámara de comercio de su domicilio.
2	El oferente deberá certificar por escrito en su oferta la calidad técnica y ficha técnica con registro fotográfico de los bienes a suministrar, como requisito indispensable y necesario para la aceptación y recibo de los mismos.
3	El oferente debe presentar una garantía de fábrica por un período de (12) meses a partir del acta de recepción, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado por los bienes. Así mismo, en el evento en que sea devuelto un bien a la empresa por garantía, ésta tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega por parte del comando de departamento de policía guajira, para devolverlo en funcionamiento. En caso que no pueda ser reportado el bien, deberá ser restituido por otro nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista.
4	**ENTREGA DE ELEMENTOS.** El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados y especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados en el almacén del comando de Departamento de Policía Guajira.
5	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.
7	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.** Se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo dos certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **No se admiten:** • Certificaciones de subcontrataciones

	• actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se acepta auto certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.
8	El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo.
9	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente declara mediante certificación, suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de pos consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
10	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente debe presentar la afiliación a Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL) durante la entrega de los elementos objetos del contrato.
11	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – anexar formulario** El oferente deberá anexar formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica),

	quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

DESCRIPCION Y FICHA TECNICA DEL SERVICIO

El oferente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, revisión y recarga de los Extintores que se encuentran en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Guajira, con productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, los cuales no son factibles de realizar en la Institución debido a que el Comando del Departamento de Policía Guajira no dispone de la infraestructura, ni la logística, ni los equipos, ni la capacidad, ni el personal calificado para ello.

De igual manera el oferente deberá anexar el portafolio de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, revisión y recarga de Extintores, anexando a la propuesta una capacitación al personal del Comando del Departamento de Policía Guajira en cuanto al uso y manejo de los extintores.

Sin excepción, toda herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución del servicio contratado de mantenimiento, recarga, revisión de extintores deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad del Comando del Departamento de Policía Guajira serán usados para las labores contratadas.

FICHA TECNICA	
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCIÓN**
1.DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	EXTINTOR SOLKAFLAM
2.DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	AGENTE EXTINTOR Solkaflam 123
3.UNIDAD DE MEDIDA	PRESIÓN DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 3700 – 9000 gr
4.DESCRIPCIÓN (Características Especificas)	CILINDRO CON UN SISTEMA DE ROCIADO EN BASE A ESPUMA O COMPUESTOS SIMILARES PARA EXTINCION DE INCENDIOS. TIEMPO DE DESCARGA 10 a 12 S MANGUERA SI ALCANCE DE DESCARGA 2.7 A 4.5 m % DE DESCARGA HASTA EL 97%
5.CERTIFICACIÓN CALIDAD	NTC 652(UL 299)

FICHA TECNICA	
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCIÓN**
1.DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	EXTINTOR MULTIPROPOSITO
2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	BC MULTIPROPÓSITO, POLVO QUIMICO ABC
3.*UNIDAD* DE MEDIDA	PRESIÓN DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR DE -10 Y 20 lb
4.DESCRIPCIÓN (Caracteristicas Especificas)	TIEMPO DE DESCARGA 15 a 22 S MANGUERA NO ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m % DE DESCARGA HASTA EL 97%
5.CERTIFICACIÓN CALIDAD	NTC 652(UL 299)

FICHA TECNICA	
DESCRIPCION	EXTINTOR RODANTE DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE DE POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC. FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 3.1 MM, CON DOS RUEDAS EN LA PARTE TRASERA Y UNA RUEDA GIRATORIA EN LA PARTE DE ADELANTE EN CAUCHO, CON MANGUERA PARA SU CORRESPONDIENTE DESCARGA. FABRICADOS Y CARGADOS BAJO LA NORMAS DE LA NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION (NFPA 10)
CAPACIDAD	150 LB
MATERIAL	ACERO
DIAMETRO EXTERIOR	60 CM (+O-)
MATERIAL NIPLE	ACERO (30MM)
VALVULA	ALUMINIO
MANOMETRO	240 PSI
PRESION DE SERVICIO	240
AGENTE DE EXTINCION	POLVO QUIMICO SECO ABC
PESO APROXIMADO	90 KG.
PINTURA EXTERNA	ELECTROSTATICA
ROTULADO DEL CILINDRO	PARTE INFERIOR (MM AA PSI LOGO)
ROTULADO EXTINTOR	CALCOMANÍA DE INSTRUCCIÓN Y MANEJO

Atentamente,

Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA**
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)

Elaborado Por: iT. Ricardo Mario Bermudez Gámez
Analistas Contratos DEGUA
Revisado. Por: ST. Leidy Johana Pérez Castro
Jefe de Contratos DEGUA
Revisado. Por: CT. Edgar Efrandy Tapias Ruiz
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA
Revisado. Por: MY. Carlos Augusto Calvis Cardona
Jefe Área administrativa DEGUA.

Fecha de elaboración: 22/09/2021
Ubicación: procesos contractual 2021 /Ferreteria

calle 15 carrera 7 esquina
Teléfonos: 7274444

email: degua.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co